

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Cristina AGÜERA GAGO, Dña. Llanos DE LUNA TOBARRA, D. Nacho MARTÍN BLANCO, D. Agustín PARRA GALLEGO, D. Santi RODRIGUEZ SERRA, Diputados por Barcelona, Dña. Irene GARRIDO VALENZUELA, Diputada por Pontevedra, Dña. Sofía ACEDO REYES, Diputada por Melilla, Dña. Cristina TENIENTE SÁNCHEZ, Diputada por Cáceres, Dña. Maria Isabel PRIETO SERRANO, Diputada por Córdoba, D. José Ignacio ROMANI CANTERA, Diputado por Cádiz, D. Rafael Benigno BELMONTE GÓMEZ, Diputado por Sevilla, D. Asier ANTONA GÓMEZ, Diputado por Tenerife, D. Ángel IBÁÑEZ HERNANDO, Diputado por Burgos, Dña. Alma ALFONSO SILVESTRE, Dña. Belén HOYO JULIÁ, Diputadas por Valencia, Dña. Maribel SANCHEZ TORREGROSA, Diputada por Almería, Dña. Ana Belén VÁZQUEZ BLANCO, Diputada por Ourense, D. Cristóbal GARRE MURCIA y Dña. Isabel Gema PÉREZ RECUERDA, Diputados por Málaga, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

El Gobierno, cumpliendo con el hito de reforma 5 del Componente 22 del Plan de Recuperación y Resiliencia y a través del RD 789/2022, de 27 de septiembre, establece un incentivo al empleo vinculado al ingreso mínimo vital (IMV), a través de un régimen de compatibilidad de la prestación con los ingresos procedentes de rentas de trabajo o de la actividad económica por cuenta propia. Entró en vigor en enero de 2023 y no tenemos ningún dato del alcance de la medida.

Ante esta situación, preguntamos:

- ¿Cuántas personas beneficiarias del IMV en la provincia de Barcelona se encuentran actualmente ejerciendo actividad por cuenta propia o por cuenta ajena?



- ¿Cuántas personas a lo largo del año 2023 y hasta el mes de febrero del año 2024 dejaron de percibir el IMV en la provincia de Barcelona por incorporarse al Mercado Laboral?
- ¿Cuántas personas beneficiarias del IMV en la provincia de Barcelona accedieron al Mercado Laboral desde enero del año 2023 a febrero del año 2024?

Madrid, 08 de abril de 2024

C.DIP 20037 09/04/2024 10:51

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo:

LOS DIPUTADOS